

Proceso: SUCESION
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00103
Demandante: EUGENIA LOPEZ VILLENNA
Causante: EDELMIRA VILLENNA HUANIRI
Decisión: FIJA FECHA PARA INVENTARIOS Y AVALUOS.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintitrés (23) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa Proceso de Sucesión con radicado No.2021-00103, con memorial de manifestación sobre la demanda presentada por el Curador Ad-Litem de los herederos FERNANDO LOPEZ VILLENNA, MARTHA LUZ LOPEZ VILLENNA, GLORIA LOPEZ VILLENNA Y DEMÁS PERSONA INDETERMINADAS, quien no se opone a las pretensiones de la misma.

A efectos de lo anterior, se:

CONSIDERA:

Se observa dentro del expediente que se declaró abierta la sucesión de la señora ELDÉMIRA VILLENNA HUANIRI mediante auto del 17/09/2021, además, se realizó el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados de la causante y de las personas indeterminadas, nombrándose curador ad-litem.

Así las cosas, de acuerdo al artículo 501 del C.G.P., el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. AGRÉGUENSE:** al proceso el memorial de pronunciamiento sobre la demanda por parte del señor CURADOR AD LITEM de los herederos FERNANDO LOPEZ VILLENNA, MARTHA LUZ LOPEZ VILLENNA, GLORIA LOPEZ VILLENNA Y DEMÁS PERSONA INDETERMINADAS.
- 2. SEÑALESE:** el día 29 de junio del año en curso a las 9.00 a.m. como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos.

OFICIESE por secretaria mediante comunicación en tal sentido, bajo las advertencias de Ley. –

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **24 de mayo de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 041. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **834a51579c341ffb851fd76cf5440d99f8ef675aa1c7fca630ce24cf70bb3ecd**

Documento generado en 23/05/2023 04:44:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>